Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ECOSTARSA S.A.

Con la finalidad de cumplir con las funciones de COMISARIO de la compañía ECOSTARSA S.A., para la que fui designada por la Junta General de Accionistas y en cumplimiento con los Estatutos de la Superintendencia de Compañías Nº 92-1-4-3-014 publicado en el Registro Oficial Nº 044 de Octubre 13 de 1.992 expongo a continuación el análisis de los Estados Financieros y sus respectivos auxiliares cortados al 31 de Diciembre de dos mil diez:

Los libros básicos contables y auxiliares se llevan de acuerdo a los principios y normas vigentes en el país, y permanecen sin alteraciones ni mutilaciones.

Las cifras que muestran los Estados Financieros reflejan la situación financiera real de la compañía, y estos han sido llevados de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados y ajustados a la normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.

Los libros y Actas de las Juntas Generales, Libros de Participaciones de acciones se conservan de conformidad con las disposiciones legales, cumpliendo estos con las normas Estatutarias y Reglamentarias, así como con las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y por los Miembros del Directorio.

La correspondencia interna y externa se conserva de conformidad con los procedimientos administrativos de la Compañía.

Concluyo así mi informe, indicando que este examen fue realizado a través de pruebas que sustentan los valores y revelaciones de los mismos y de conformidad con el artículo 321 de la Ley de Compañías, y se ajustan no solo a los requisitos de Ley sino también a las normas de toda buena administración.

COMISARIO

0925488166.

Alejandra Ruiz